

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—907-A.

Resolución del Ayuntamiento de Rota por la que se anuncia subasta de las obras de explanación y nivelación de la vía de acceso a la zona turística en este término municipal.

El ilustrísimo Ayuntamiento de Rota ha acordado convocar subasta por plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para contratar la ejecución de las obras de explanación y nivelación de la vía de acceso a la zona turística de dicha localidad, y para cuya validez del contrato es condición precisa que prosperen las subvenciones y anticipos reintegrables que dotarán el presupuesto extraordinario número 17, dedicado a estos fines, entendiéndose que en caso que dichas aportaciones económicas, sea cual fuere la causa que la motivare, no tuvieren efectividad, el contrato des-

de dicho momento se considera resuelto y sin obligación por parte del ilustrísimo Ayuntamiento de Rota de indemnización alguna por ningún concepto al adjudicatario de la subasta ni a ninguna otra persona.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de las mismas, anteriormente expresado, y en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento de dicha localidad, a las trece horas.

El tipo de la subasta es el de 1.697.010,98 pesetas, habiéndose fijado como plazo de ejecución seis meses.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la subasta es la de 33.940,21 pesetas. El adjudicatario constituirá fianza definitiva por un importe de 67.880,43 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y sometidos a las garantías fijadas en el pliego de condiciones y que estimen oportunas durante el plazo anteriormente citado en la Secretaría del ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Rota, donde estarán de manifiesto durante el repetido plazo, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece, el proyecto y demás documentos relativos a la subasta.

Dichas proposiciones serán extendidas en el papel reintegrado que corresponda y además con reintegro de un timbre municipal de 10 pesetas, y acompañadas del recibo de constitución del depósito provisional, figurando en el sobre necesariamente la inscripción «Proposición para optar a la subasta de las obras de explanación y nivelación de la vía de acceso a la zona turística de la villa de Rota, convocada por el ilustrísimo Ayuntamiento de dicha localidad, que presenta con domicilio en provincia de ca-

lle , número», ajustadas al siguiente modelo:

«Don vecino de , domiciliado en calle número , con documento nacional de identidad núm. (en el supuesto de actuar como representante se hará constar en representación de ; si es persona natural, las circunstancias correspondientes, y si es persona jurídica, denominación y domicilio social), enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones de la subasta de las obras de explanación y nivelación de la vía de acceso a la zona turística del Ayuntamiento de Rota, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en los pliegos de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas, que equivale a una baja del por ciento del tipo fijado, que será aplicada a toda la obra que realmente se ejecute, quedando conforme a percibir su importe en la forma establecida en los ya citados pliegos de condiciones en lo relativo a la circunstancia necesaria para la validez del contrato, y en cumplir cuanto en los pliegos de condiciones y en los generales de construcción se establece.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, articulado por Decreto de 9 de enero de 1953, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Rota (fecha en letra).

(Sigue la firma del proponente.)

Rota, 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, Antonio Maña Zafra—988-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Tigre» al pesquero «La Chicharra» el día 21 de enero de 1965, hasta el puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Cádiz, 3 de febrero de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—959-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado

por el pesquero «Gabarrón» al pesquero «Sierra Bermeja» el día 14 de enero de 1965, hasta el puerto de Ceuta.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Cádiz, 3 de febrero de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—960-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Navega» al de igual clase «Angel y María» el día 5 de enero de 1965, hasta el puerto de Isla Cristina.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Cádiz, 3 de febrero de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—961-E.

Patronato de Casas de la Armada

Devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitada por el contratista don Modesto Prada Rodríguez la devolución de la fianza definitiva constituida por el mismo en la Caja de Depósitos de Orense para responder de la realización de las obras de construcción de 33 viviendas de renta limitada, grupo II, en la plaza de España, de El Ferrol del Caudillo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena número 3, cuarto derecha, Madrid, y en la Delegación de dicho Patronato en el Ferrol del Caudillo, calle de Fernando Villamil, número 21, que las pondrán en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1965.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Carlos Sabater.—1147-5.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

GRANADA

Don Andrés Molina Fernández, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés constituido en 8 de enero de 1951 por la cantidad de dos mil (2.000) pesetas en metálico, con los números 35 de entrada y 24.552 de registro, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, por don Rafael Contreras Alcalá para fianza del vehículo matrícula GR-4299 (Granada-cuatro mil doscientos noventa y nueve), se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al tablón del anterior.

Granada, 4 de febrero de 1965.—El Delegado, Andrés Molina Fernández.—593-C.

SEVILLA

Han sufrido extravío los dos resguardos de depósitos cuyas características se detallan a continuación, constituidos por «Gumersindo García, S. A.», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Número de entrada: 25297. Número de registro: 23823. Importe: 24.780 pesetas. Fecha de constitución: 14 de enero de 1956.

Número de entrada: 28405. Número de registro: 25676. Importe: 21.270,28 pesetas. Fecha de constitución: 19 de junio de 1957.

Se hace público por el presente, a fin de que si alguien los tiene en su poder haga entrega de ellos en este Negociado, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a la anulación de los resguardos originales, expidiéndose duplicados.

Sevilla, 25 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda.—100-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alberto Meyer Asensio, mayor de edad, casado, del comercio, hijo de Rudy y Ana, residente en Zurich (Suiza), a fin de que comparezca en término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), para ser oído en el procedimiento que se instruye por delito monetario con el número 49 de 1964, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, continuando su curso la causa, y parándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(450.)

Tribunales de Contrabando

GUADALAJARA

Se pone en conocimiento de Soney Ramey, con domicilio desconocido en la actualidad, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando, en providencia de fecha de hoy,

ha calificado el expediente en que figura como presunto inculcado de contrabando de menor cuantía pudiendo en plazo de veinticuatro horas entablar recurso de súplica ante dicho Presidente contra la expresada calificación.

Asimismo se pone en conocimiento del señor Ramey que ha sido convocada para el próximo día 26 de febrero, a las doce horas, la Comisión Permanente de este Tribunal para conocer y fallar el expediente 3/1962, en el que figura como presunto inculcado y al que se refiere el párrafo anterior.

Guadalajara, 8 de febrero de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—1.144-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Miguel Montes Carbajal, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Santa Cruz de Marcenado, 8, en Madrid, y en calle Pizarro, número 41, San Pedro de Alcántara, en Málaga, inculcado en el expediente número 757/1963, instruido por descubrimiento de automóvil Peugeot 404, matrícula falsa 5212-31, motor y chasis 4326708, que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1965 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—1.115-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Manuel Muñoz Montiel y Rafael Begoña Gómez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Federico Gutiérrez, 10, Ventas-Madrid, y bloque 23, 7.º izquierda, Ciudad de los Angeles-Madrid, inculcados en el expediente número 756/1963, instruido por descubrimiento de automóvil Peugeot 404, matrícula falsa 5246-31, motor y chasis 4334106, que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1965 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—1.116-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rafael Begoña Gómez y Juan Parra Aguilar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en bloque 23, 7.º izquierda, en Ciudad de los Angeles, en Madrid, y Federico Gutiérrez, 10, en Madrid, y en González Anaya, número 8, en Málaga, inculcados en el expediente número 766/1963, instruido por aprehen-

sión de automóvil Peugeot, que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1965 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—1.117-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Ming Cueto y Juan Cobos Lindeman, siendo el último domicilio conocido del primero de los citados Rafael Calvo, 19, de esta capital, y Tángier (Marruecos), sin más señas, el segundo, inculcados en el expediente 789 de 1963, por aprehensión de un automóvil «Mercedes Benz», 220 SE, motor número 127982-10-031413, que habiendo sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Carlos Sanz Monserrat, don Alfonso Amato Codamo y don Juan Llaneras Ferrer, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente citado, se les advierte que, según determina el artículo 130 de dicho Reglamento de Procedimiento, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Secretario, Joaquín Zamorano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—1.120-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Diego Escobar Corral y Juan Cobos Lindeman, siendo el último domicilio conocido del primero Maestro Alonso, 5, en esta capital, y Tángier (Marruecos), sin más señas, el segundo, inculcados en el expediente 788 de 1963, por aprehensión de un automóvil «Citroen», motor número 0273007461 y chasis 3267934, que habiendo sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Carlos Sanz Monserrat, don Alfonso Amato Codamo y don Juan Llaneras Ferrer contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente citado, se les advierte que, según determina el artículo 130 de dicho Reglamento de Procedimiento, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Secretario, Joaquín Zamorano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—1.119-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Díaz de la Torre y a Juan Cobos Lindeman, siendo el último domicilio conocido del primero Ilustración, 13 y 15, en esta capital, y Tángier (Marruecos), sin más señas, el segundo, inculcados en el expediente 777 de 1963 por aprehensión de un automóvil «Peugeot», motor y chasis 431347, que habiendo sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Con-

trabando por don Carlos Sanz Monserrat, don Alfonso Amato Codamo y don Juan Llaneras Ferrer contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente citado, se le advierte que, según determina el artículo 130 de dicho Reglamento de Procedimiento, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—1.118-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

VALENCIA

Expropiaciones

Debiendo iniciarse el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los terrenos afectados, en el término municipal de Gilet, por las obras de «Mejora del firme con aglomerado asfáltico entre los p. k. cero al 17,778 de

la C. N. número 234, de Sagunto a Burgos», esta Jefatura en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley, de 16 de diciembre de 1954 y según prescribe el artículo 18 de la misma, abre información pública, durante el reglamentario plazo de quince días, para que cualquier persona pueda oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación que se pretende decretar o, simplemente, rectificar posibles errores cometidos al redactar la relación que seguidamente se inserta y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento nacional indicado.

Valencia, 6 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. D., Alberto Oñate Martínez.—1.056-E.

Relación que se cita

Parcela	Interesado y domicilio	Linderos	Superficie expropiable — Metros cuadrados
1	Doña María Maties Mancho. Gilet	N., zona urbana; S., Domingo Pérez; E., carretera, y O., Luis Mangarro Oliver	33
2	Ayuntamiento de Gilet. Arrendatarios: Unión Musical, C. N. S. y Miguel Melchor Gil. Gilet.	N., Angeles Andany Lorente; S., María Maties Mancho; E., carretera, y O., él mismo	97,50
3	Doña Angeles Andani Lorente. Plaza Hospital, número 3, 2.ª, Sagunto	N., Amparo Salvador Domínguez; S., Ayuntamiento; E., carretera, y O., ella misma	47
4	Doña Amparo Salvador Domínguez. Calvo Sotelo, número 10, Gilet. Arrendatario: Don José Beltrán Garriga. Gilet	N., Dolores Benet Felip; S., Angeles Andani Lorente; E., carretera, y O., ella misma	41
5	Doña Dolores Benet Felip. Calvo Sotelo, 6, Gilet.	N., Carmen Climet Llopis; S., Amparo Salvador Domínguez; E., carretera, y O., ella misma	15
6	Don José María Climent Llopis. Calvo Sotelo, número 4, Gilet.	N., Carmen Climet Llopis. S., Dolores Benet Felip; E., carretera, y O., él mismo	26
7	Doña Carmen Climent Llopis. Calvo Sotelo, número 2, Gilet. Inquilino: Don Juan Aguilar Giménez. Gilet	N., plaza de la Iglesia; S., José María Climent Llopis; E., carretera, y O., ella misma	10
8	Doña Primitiva Climent Mancho. Calvo Sotelo, número 1, Gilet	N., S. y E., ella misma, y O., carretera	7
9	Doña Primitiva Climent Mancho. Calvo Sotelo, número 1, Gilet	N., plaza y carretera; S. y E., ella misma, y Oeste carretera	55
10	Doña Margarita Alpuente Pérez. Plaza de la Iglesia, número 5, Gilet	N., Ramón García Galmes; S., plaza de la Iglesia; E., carretera, y O., ella misma	48
11	Don Salvador Climet Llopis. Calle de la Iglesia, número 2, Gilet	N., Ramón García Galmes; S., plaza de la Iglesia; E., carretera, y O., Margarita Alpuente Pérez	73
12	Don Ramón García Galmes. Plaza Generalísimo, número 7, Gilet	N., plaza Generalísimo; S., Salvador Climent Llopis; E., carretera, y O., él mismo	63
13	Don Miguel Pérez Novella. Plaza Generalísimo, número 2, Gilet	N., Juan Salvador; S., plaza del Generalísimo; E., él mismo, y O., Vicenta Benet	11
14	Doña Vicenta Benet Lafont. Calle Caballeros, número 3, Petres. Inquilino: Don Luis Rodrigo Cebriá. Plaza Generalísimo, 1	N., Juan Salvador Salvador; S., plaza del Generalísimo; E., Miguel Pérez Novella, y O., carretera	84,09
15	Don Juan Salvador Salvador. Plaza de la Virgen de la Estrella, 33, Gilet. Arrendatario: Doña Teresa Salvador Campos. Plaza de la Virgen de la Estrella, 33, Gilet	N., Vicente Climent Llopis; S., Vicenta Benet Lafont; E., él mismo, y O., carretera	40
16	Don Vicente Climent Llopis. Virgen de la Estrella, número 32, Gilet	N., él mismo y plaza de la Virgen; S., Juan Salvador; E., él mismo, y O., carretera	9
17	Doña Amalia Navarro Gimeno. Plaza Virgen de la Estrella, 21, Gilet	N., Rosa Arón Andrés y carretera; S. y E., carretera, y O., ella misma y Rosa Arón	57,58
18	Doña Rosa Arón Andrés. Plaza Virgen de la Estrella, 20, y 18 de Julio, 12, Gilet	N., carretera; S., ella misma; E., Amalia Navarro, y O., José Melchor y ella misma	54,98
19	Don José Melchor. Plaza Virgen de la Estrella, número 19, Gilet	N., carretera; S., él mismo; E., Rosa Arón, y O., él mismo	3

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Pantano del Porma. Término municipal: Vegamán. Distrito: Campillo.

A efectos de lo dispuesto en el capítulo segundo del título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento, de 25 de abril de 1957, se han publicado las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento ha autorizado el Consejo de señores Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la última de sus publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrá comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Las relaciones de referencia han sido publicadas detalladamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» números 24, 25, 26, 27 y 28, que corresponden a los días 30 de enero último y 1, 2, 3 y 4 de febrero actual, por propietarios y clasificadas en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendamientos y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, Burgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, Muro, 5, y en la Alcaldía de Vegamán.

En dichas listas figuran, como propietario desconocido, las siguientes fincas rústicas:

Número particular: 1. Número del plano: 2.599. Paraje: Vallinetas. Naturaleza: Labor seco. Areas: 23,90.

Número particular: 2. Número del plano: 2.653. Paraje: Los Oteros. Naturaleza: Pastizal. Areas: 17,80.

Número particular: 3. Número del plano: 2.448. Paraje: Allín. Naturaleza: Prado de regadío. Areas: 9,00.

Valladolid, 6 de febrero de 1965.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. —1.059-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de noviembre de 1964 falleció en Tineo (Oviedo) el obrero Manuel Rodríguez Nido, natural de Monte-

oscuro (Oviedo), hijo de Ricardo y de Carmen, domiciliado en Monteoscuro (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Abengoa, S. A.»—1.034.

Por consecuencia de accidentes de trabajo ocurrido el día 16 de octubre de 1964 falleció en Barcelona el obrero José Morón López, natural de Granada, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado en Barcelona, que trabajaba al servicio de «Inmobiliaria Construcciones Navanu, S. A.» 1.035.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de diciembre de 1964 falleció en Zaragoza el obrero Juan Lucas San José, de veinticinco años, natural de Olmos de Peñafiel (Valladolid), hijo de Victoriano y de Lucía, domiciliado en Zaragoza, que trabajaba al servicio de Luis Pérez Robledo.—1.055-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja General de Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcalá, número 56, Madrid).

Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que se estimen oportunos.

Peticionarios: Don Antonio García y don Vicente Aldeanueva.

Emplazamiento: Torija.

Objeto: Instalación de línea aérea trifásica a 15 KV. de 90 metros de longitud, derivada de la de Eléctrica de Guadalajara, Guadalajara, Trijueque, con apoyos metálicos y seccionamiento. Cruza línea telegráfica y carretera N-II en el kilómetro 71, hectómetro 7, con cable al-ac de 50 milímetros cuadrados. Termina en centro de transformación reglamentario de 7.5 KVA.

Peticionario: Don Teodoro Barona Alfaro.

Emplazamiento: Alocén.

Objeto: Línea aérea trifásica a 15 KV. de 300 metros de longitud, con una sola alineación, derivada de línea de propiedad privada, con autorización para ello. Situada en terrenos propiedad del peticionario. No hay cruces especiales. Termina en centro de transformación de 15 KVA. para uso propio.

Peticionario: «Lagos de Castilla, S. A.»

Emplazamiento: Sacedón.

Objeto: Instalación línea subterránea trifásica 15 KV. con cable de 3 x 5 milímetros cuadrados, que suministra energía de Eléctrica Guadalajara a dos centros de transformación de 315 KVA. cada uno, relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 V. para distribuir a zona residencial «Las Brisas». No hay cruces especiales.

Peticionario: Ayuntamiento de Driebes.

Emplazamiento: Driebes.

Objeto: Instalación línea aérea trifásica a 15 KV. de un solo vano de 30 metros derivado de la Central Almoquera-C. Maquillon de U. E. M., con seccionamiento. Centro de transformación de 30 KVA. para suministro a bombas agua potable a Driebes.

Guadalajara, 6 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.064-B.

LEON

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Don Fernando Rodríguez Pandiella desea instalar un centro de transformación de 25 KVA., tipo intemperie, alimentado por un ramal de línea eléctrica de 292 metros, que tendrá su origen en una línea de «León Industrial, S. A.», a 13.200 V., en las proximidades de Carbajal de la Legua, con el fin de suministrar energía eléctrica a una finca que posee el peticionario en el término de dicha localidad. Ayuntamiento de Sariego.

Don Ramón Suárez Álvarez desea instalar un centro de transformación de 50 KVA., alimentado por un ramal de línea eléctrica de 1.081 metros, a 13.200 V., que tendrá su origen en otra de «León Industrial, S. A.», en las proximidades del molino «La Roma», término municipal de Navatejera, con el fin de suministrar energía eléctrica a los talleres que posee el peticionario en el término de Villaobispo de las Regueras, kilómetro 5 de la carretera de León a Santander.

Don Dionisio Mieres Gordón desea instalar un centro de transformación de 100 KVA., relación 13.200-5.000/230/133 V., alimentado por la red de alta tensión de «León Industrial, S. A.», para suministrar energía eléctrica a la cantera denominada «Las Baleas», situada en las proximidades de Pola de Gordón.

«S. A. Montajes Eléctricos» (S. A. M. E.) desea instalar un centro de transformación de 5 KVA., alimentado por un ramal de línea eléctrica a 10.000 V., de 115 metros de longitud, derivada de la línea que se extiende entre Santa María del Páramo y Pobladora de Pelayo García, propiedad de «Eléctricas Leonesas, S. A.», para suministrar energía eléctrica a varios grupos electrobomba para riegos en el término de Laguna Daiga.

«Butano, S. A.», desea montar un centro de transformación de 200 KVA., tipo intemperie, alimentado por una línea eléctrica a 13.200 V., de «León Industrial, Sociedad Anónima», en el apartadero del ferrocarril próximo a la fábrica de harinas de Alfageme, en el término de Oteruelo de la Valdovina.

Don Joaquín Monroy Yáñez desea instalar un centro de transformación de 30 KVA., alimentado por un ramal de línea eléctrica a 22.000 V., de 982 metros, derivada de otra de «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima», en las proximidades de Castrillo de la Valduerna, con el fin de suministrar energía eléctrica a sierra de maderas que posee el peticionario en dicha localidad.

«Ranney Español, S. A.», desea construir un centro de transformación de 75 KVA., alimentado por un ramal de línea eléctrica a 6.000 V., preparada para 10.000 V., de 385 metros, que tendrá su origen en la caseta de transformación que tiene «Eléctricas Leonesas, S. A.», en Santiago de la Valduerna, con el fin de suministrar energía eléctrica a la elevación de aguas para el suministro público de La Bañeza.

Don Eloy del Potro, como Director Gerente de la Empresa denominada «Hidroeléctrica la Prohibida», desea electrificar los pueblos de la Vega de los Viejos y Meroy, construyendo a tal fin una línea eléctrica a 10.000 V., de 2.300 metros, que tendrá su origen en las proximidades de Piedrafitas de Babil y terminará en un

centro de transformación de 30 KVA. en Vega de los Viejos, con sus correspondientes redes de distribución y una línea a 220 V. desde este pueblo a Meroy.

Don Fernando Miranda García desea construir un centro de transformación de 50 KVA., tipo intemperie, alimentado por un ramal de línea eléctrica a 13.200 V., de 160 metros, derivada de la que se extiende entre Morgovejo y Caminayo, propiedad de «León Industrial, S. A.», con el fin de suministrar energía eléctrica a las instalaciones de la mina «Estrella Azul», situada en las proximidades de Caminayo, Ayuntamiento de Valderrueda.

El Ayuntamiento de Cistierna desea construir un centro de transformación de 30 KVA., alimentado por un ramal de línea eléctrica a 22.000 V., de 117 metros de longitud, derivada de otra de «León Industrial, S. A.», para suministrar energía eléctrica a la elevación de aguas establecida en las proximidades de dicha localidad.

«Tudela Veguín, S. A.», desea montar un centro de transformación de 80 KVA., relación de transformación 13.200-220/380 voltios, para suministrar energía eléctrica a los silos para almacenar cemento en terrenos de la RENFE próximos a la estación de ferrocarril de León.

«Eléctricas Leonesas, S. A.», desea legalizar las instalaciones eléctricas que ha montado en Almazcara para ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en dicha localidad, consistentes en la instalación de un centro de transformación de 75 KVA., alimentado por una línea eléctrica a 10.000 V., de 820 metros.

«León Industrial, S. A.», desea montar las siguientes instalaciones eléctricas de alta tensión: Un centro de transformación de 25 KVA., 5.000-230/133 V., tipo intemperie, en las proximidades de la estación de servicio de carburantes de «La Virgen del Camino». Un centro de transformación de 200 KVA., 13.200-230/133 V., tipo intemperie, alimentado por una línea eléctrica de 366 metros, de los cuales 306 corresponden al tramo aéreo y 60 al subterráneo, para ampliar y mejorar el servicio en el barrio de la Vega, de esta capital. Ampliar y consolidar el suministro de energía eléctrica en Valencia de Don Juan con la instalación de dos centros de transformación, uno aéreo, de 50 KVA. y otro tipo caseta, de 200 KVA., alimentados por líneas eléctricas aéreas y subterráneas a 13.200 V. Ampliar el suministro de energía eléctrica en Villamañán con dos centros de transformación, tipo intemperie, de 100 y 200 KVA., con sus correspondientes líneas de alimentación a 13.200 V. Construir una línea eléctrica de 120 metros de longitud a 5.000 V. para alimentar un centro de transformación de 100 KVA. en la cantera denominada «Las Baleas», en las proximidades de Pola de Gordón. Elevar la tensión de 2.000 a 5.000 V. y ejecutar las siguientes obras en la antigua distribución de «Electra del Condado». Instalar un transformador reductor de 50 KVA., 22/5 KV., en Gradefes; construir una línea trifásica, de 2,5 kilómetros, desde Gradefes a Cifuentes; consolidar y convertir en trifásicas las líneas monofásicas de San Vicente a Cañizal y Valduvico y de Moral a Villafuella del Condado; consolidar la línea trifásica Villanueva del Condado-Vegas del Condado y las monofásicas de Cifuentes de Rueda a Casasola y de Cifuentes de Rueda a Valdealiso; adaptar a la nueva tensión los centros de transformación de Vegas del Condado, Villafuella, Moral, Valdealiso, Casasola y Cifuentes y construir dos centros de transformación, tipo intemperie, en Carrizal y Valduvico. Una subestación de transformación a 13,2/5 KV., de 200 KVA., en Villaobispo; una línea eléctrica a 13,2 KV., de 8,100 metros, entre Villaobispo y Puente Castro y adaptar a dicha tensión la línea a 5 KV. Navatejera-Villa-

obispo; montar una estación de seccionamiento con cuatro salidas en Puente Castro; dos centros de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., en Villaobispo; uno, tipo caseta, de 100 KVA., en la carretera de Santander, y adaptar a 13,2 KV. los centros de la cerámica Ferrero, de 100 KVA., y molino Roma, de 25 KVA., y sustituir el transformador de 75 KVA. del Colegio de los Padres Jesuitas. Cinco centros de transformación a 13.200/230/133 voltios, dos de ellos subterráneos, de 400 KVA., en la glorieta de Guzmán y avenida de José Antonio, de esta capital, y tres elevados, tipo caseta, de 200 KVA., en la carretera de Nava, Las Ventas y proximidades de los Cuarteles, alimentados por ramales de líneas subterráneas y aéreas a 13,2 KV.

«Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», desea construir una línea eléctrica a 46 KV. de doble circuito, derivada de la de Benavente-León I y II a la subestación de la RENFE en Tornos del Bernesga.

«Saltos del Sil, S. A.», e «Iberduero, Sociedad Anónima», pretenden construir una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV., de 205 kilómetros de longitud, desde Ponferrada (León) a Herrera de Pisuerga (Palencia).

León, 9 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—1.145-B.

OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Electra Bedón, S. A. Expediente 3.047-53. Línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV. y 511 metros de longitud que partiendo del pueblo de Herias (Lena) llegue a la mina Acacio, sita en Herias-Campomanes, del mismo concejo, donde se instalará transformador de 100 KVA.

Presupuesto: 170.000 pesetas.

No se solicita importación.

Oviedo, 4 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.146-B.

Distritos Mineros

J A E N

Expropiaciones

Don Natalio Giménez Martínez, en nombre propio y de sus hermanos don Domingo y don Francisco y en el de don Manuel Samper Robiño, explotadores del grupo minero de plomo denominado «Dos de Mayo», compuesto por las concesiones mineras nombradas «La Primavera», número 11.455; «Dos de Mayo», número 11.512; «Tres de Mayo», número 11.661, y «La Solución» número 11.837, situadas en el término municipal de Santisteban del Puerto, solicitan acogerse a los beneficios de la expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, con la declaración de urgencia a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para la ocupación de unas parcelas de las fincas que al final se relacionan, situadas en el término municipal de Santisteban del Puerto, que le son necesarias para la instalación de una línea eléctrica para el servicio del referido grupo minero, siendo la superficie que se desea expropiar una faja de dos metros, uno a cada lado de la proyección horizontal de la línea eléctrica sobre el terreno que atraviesa por las parcelas en cuestión, siendo la superficie a expropiar de cada parcela la indicada a continuación:

Núm.	Nombre del propietario	Metros cuadrados
1	D. Cristóbal Campos Martos	293,60
2	D. Pedro Lozano Garzón	511,56
3	D. Rafael Reyes Roldán	4.934,88
4	D. Julio Arias Martínez Vivó	3.563,98
5	D. ^a Ana Jiménez de la Serna y Méndez	7.260,80
6	D. ^a Casilda Fernández de Córdoba y Rey	2.462,56

Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa ya citada y 17 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Jefatura de Minas acuerda abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Jaén», de esta población. También se hará público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto y de este Distrito Minero.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, a aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de subsanación de errores podrá comparecer ante la Alcaldía de Santisteban del Puerto, Gobierno Civil de Jaén o ante este Distrito Minero cualquier persona natural o jurídica a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Jaén, 6 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Juan Montero Morales.—603-C.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Propietario: Don Cristóbal Campos Martos. Cultivo: Olivar de segunda. Superficie: 10 hectáreas. Linderos: Norte, don Blas Pastor y arroyo de los Cepos; Sur, camino Zábila; Este, don Francisco Pliego y don Juan José Mercader y hermanos; Oeste, don Francisco Gassó.

Número 2. Propietario: Don Pedro Lozano Garzón. Cultivo: Monte bajo. Superficie: 703 hectáreas. Linderos: Norte, don Rafael Reyes Roldán, don Julio Arias Martínez Vivó y don Luis Carlos Yanguas Gómez; Sur, río Montizón; Este, don Luis Carlos Yanguas Gómez y río Montizón; Oeste, don Bonifacio Campos e Inmobiliaria del Guadalén.

Número 3. Propietario: Don Rafael Reyes Roldán. Cultivo: Olivar de segunda. Superficie: 350 hectáreas. Linderos: Norte, doña Ana Jiménez de la Serna y Méndez; Sur, don Pedro Lozano Garzón; Este, don Luis Carlos Yanguas Gómez; Oeste, don Julio Arias Martínez Vivó.

Número 4. Propietario: Don Julio Arias Martínez Vivó. Cultivo: Monte bajo. Superficie: 1.767 hectáreas. Linderos: Norte, doña Ana Jiménez de la Serna y Méndez y río Guadalén; Sur, don Bonifacio Campos, Inmobiliaria del Guadalén y don Pedro Lozano Garzón; Este, don Pedro Lozano Garzón y don Rafael Reyes Roldán; Oeste, doña Ana Jiménez de la Serna y Méndez y río Guadalén.

Número 5. Propietaria: Doña Ana Jiménez de la Serna y Méndez. Cultivo: Monte bajo. Superficie: 1.382 hectáreas. Linderos: Norte, río Guadalén, arroyo Herreñas y don Florentino Fernández Fernández; Sur, don Julio Arias Martínez Vivó y arroyo Madrisal; Este, Ayuntamiento de Santisteban del Puerto y otros; Oeste, río Guadalén.

Número 6. Propietaria: Doña Casilda Fernández de Córdoba y Rey. Cultivo: Monte bajo. Superficie: 3.000 hectáreas. Linderos: Norte, sierra del Loro; Sur, río Guadalén. Este, río Guadalén; Oeste, excelentísima señora Duquesa de Lerma (dehesa de la Ballestería).

SANTANDER

Expropiaciones

Por don Manuel Andrés Rodríguez, como titular de la concesión minera denominada «Casualidad», número 15.581, del término municipal de Camargo, y con residencia en Industria, 11, Astillero, se ha solicitado se instruya el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los terrenos que a continuación se relacionan, con el fin de continuar la explotación de la mina referida y efectuar las instalaciones de tratamiento de los minerales obtenidos, en virtud y a los efectos que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la Jefatura de Minas accede a abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y que se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», así como en dos diarios de mayor circulación y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo y en el de esta Jefatura de Minas:

Relación de parcelas, propietarios y descripción de las fincas

Finca número 1. (Número 5 del plano parcelario del Ayuntamiento de Camargo). Propietario: Doña Pilar Cagigas Rivas, vecina de Maliaño. Situación: En la mies de San Juan, de Maliaño. Superficie: 2.585 metros cuadrados. A expropiar: La totalidad. Linderos: Norte, carretera aeropuerto de Parayas; Este, Obra Pía; Sur, camino, y Oeste, Manuel Gutiérrez Rumoroso. Cultivo: prado. Llevador: La misma.

Finca número 2. (Número 6 del plano parcelario del Ayuntamiento de Camargo). Propietario: Obra Pía de Santander. Situación: En la mies de San Juan de Maliaño. Superficie: 728 metros cuadrados. A expropiar: La totalidad. Linderos: Norte, carretera aeropuerto de Parayas; Este, el mismo; Sur, camino, y Oeste, Pilar Cagigas Rivas. Cultivo: Prado. Llevador: La misma.

Finca número 3. (Número 16 del plano parcelario del Ayuntamiento de Camargo). Propietario: Obra Pía de Santander. Situación: Mies de San Juan de Maliaño. Superficie: 728 metros cuadrados. A expropiar: La totalidad. Linderos: Norte, carretera al aeropuerto de Parayas; Este y Oeste, el mismo, y Sur, camino. Cultivo: Prado. Llevador: La misma.

Finca número 4. (Número 19 del plano parcelario del Ayuntamiento de Camargo). Propietario: Obra Pía de Santander. Situación: En la mies de San Juan de Maliaño. Superficie, 720 metros cuadrados. A expropiar: La totalidad. Linderos: Norte, carretera al aeropuerto de Parayas; Este, Julia Alvarez Cagigas y Gregorio Díez Tagle; Sur, camino; Oeste, el mismo. Cultivo: Prado. Llevador: La misma.

Finca número 5. (Número 13 del plano parcelario del Ayuntamiento de Camargo). Propietario: Inés Gándara Coterón, vecina de Maliaño. Situación: en la mies de San Juan de Maliaño. Superficie: 1.102 me-

tros cuadrados. A expropiar: La totalidad. Linderos: Norte y Este, camino; Sur, Agustín Bolado Sierra, y Oeste, Manuel Andrés Rodríguez. Cultivo: Prado. Llevador: La misma.

Finca número 6. (Número 12 del plano parcelario del Ayuntamiento de Camargo). Propietario, Agustina Bolado Sierra, vecina de Maliaño. Situación, en la mies de San Juan de Maliaño. Superficie: 1.486 metros cuadrados. A expropiar: La totalidad. Linderos: Norte, Manuel Andrés Rodríguez e Inés Gándara Coterón; Este, camino; Sur, Hros. Santos Cacho y Ricardo Portilla, y Oeste, Casilda Cagigas. Cultivo: Prado. Llevador: La misma.

Finca número 7. (Número 60 del plano parcelario del Ayuntamiento de Camargo). Propietario: Casilda Cagigas, vecina de Maliaño. Situación: En la mies de San Juan de Maliaño. Superficie: 590 metros cuadrados. A expropiación: La totalidad. Linderos: Norte, Manuel Andrés Rodríguez; Este, Agustina Bolado Sierra; Sur, herederos de Santos Cacho, y Oeste, regato. Cultivo: Prado. Llevador: La misma.

Finca número 8. (Número 55 del plano parcelario del Ayuntamiento de Camargo). Propietario: Ricardo Portilla, vecino de Maliaño. Situación: En la mies de San Juan de Maliaño. Superficie: 2.016 metros cuadrados. A expropiar: La totalidad. Linderos: Norte, Agustín Bolado Sierra; Este y Sur, camino, y Oeste, herederos de Santos Cacho y viuda de Cagigas. Cultivo: Prado. Llevador: El mismo.

Finca número 9. (Número 54 del plano parcelario del Ayuntamiento de Camargo). Propietario: Herederos de Santos Cacho, vecino de Maliaño. Situación: En la mies de San Juan de Maliaño. Superficie: 3.260 metros cuadrados. A expropiar: 1.600 metros cuadrados. Linderos: Norte, Casilda Cagigas y Agustina Bolado Sierra; Este, Ricardo Portilla y viuda de Cagigas; Sur, Bonifacio Ruiz, y Oeste, regato. Cultivo: Prado. Llevador: Los mismos.

Finca número 10. (Número 59 del plano parcelario del Ayuntamiento de Camargo). Propietario: Viuda de Cagigas, vecina de Maliaño. Situación: En la mies de San Juan de Maliaño. Superficie: 819 metros cuadrados. A expropiar: La totalidad. Linderos: Norte y Oeste, herederos de Santos Cacho; Este, Ricardo Portilla, y Sur, camino. Cultivo: Prado. Llevador: La misma.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así como para oponerse por motivos de forma y de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación y a los solos efectos de la subsanación de errores podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o esta Jefatura del Distrito Minero cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Santander, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero jefe, M. Ramón Rubio.—112-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: Seidensticker Española, Sociedad Anónima, carretera de Valencia, sin número, Tarragona.

Mercancía a importar: Tejidos de algodón especial para entretelas para confección de cuellos y puños de camisas de caballero impregnado de materias plásticas.

Mercancía a exportar: Camisas de caballero de tejido de algodón, popelín, que no precisen plancha, en tallas surtidas, color blanco.

Mermas y desperdicios: 15 por 100.

Fundamentos: Abrir mercados extranjeros, aprovechamiento de instalaciones industriales y exportación de materias primas nacionales y mano de obra.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Méndez-Rivas.—1.114-E.

Peticionario: Nueva Montaña Quijano, Recoletos, 20, Madrid.

Mercancía a importar: Palanquilla de acero «Ponpey» EP. 7.

Mercancía a exportar: Fermachine de acero especial de 5,45 milímetros de diámetro.

Mermas y desperdicios: 2 por 100.

Fundamentos: Operación de prueba para tratar de completar la capacidad de producción del novísimo tren «Morgan» de laminación de fermachine para treilería, tornillería y otros transformados metálicos. En consecuencia, reducir costos mediante la mayor producción de esta instalación de laminaciones. Obtención de unas divisas en francos por diferencia entre el valor del material que se importa y del que se exporta.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Méndez-Rivas.—1.112-E.

Peticionario: Comercial de Envases Metálicos, S. L., de Calahorra (Logroño).

Mercancía a importar: Hojalata.

Mercancía a exportar: Envases de hojalata que contendrán conservas alimenticias de los fabricantes de dichas conservas.

Mermas y desperdicios: 5 por 100.

Fundamentos: A fin de facilitar nuestro comercio ofrecemos a los fabricantes de conservas nuestros envases para la exportación de sus productos.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Méndez-Rivas.—1.113-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

Expediente de inscripción de la denominación «S'Agaró» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas

Solicitante: Don José Ensesa Gubert.

Situación: En terrenos correspondientes a los términos municipales de San Felu de Guixols y de Castillo de Aro (Gerona). La extensión de la urbanización es de 84

hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas. Los linderos son: Por el Sur y por el Este, con el mar, y por el Norte y Oeste, con fincas correspondientes a los términos municipales de San Feliu de Guixols y Castiello de Aro. Según consta en las oficinas del Catastro de Gerona, los propietarios lindantes en el término municipal de Castiello de Aro son: Doña Josefa y María Font Surribes, doña Rosa Coll Planellas, don Juan Balmaña Canet, doña Isabel Pont Bañeras, don José y Antonia Morrell Surreda, doña Montserrat Corrons Prat, don Alfonso Clara Costa, don Alfonso Roselló Roselló, don Pedro Riera Monegal, don Enrique Reig Domenech, don Pedro Presas Alberti, don Ramón de Pérez Cabrero Cendra, don José Mallol Carles, don Ramón de Pérez Cabrero Cendra y don Jesús María Pouplana Oliveras. Asimismo, y de acuerdo a lo que figura en aquellas oficinas, los propietarios lindantes del término municipal de San Feliu de Guixols son Doña María Pijuán Gigé, doña Ramona Pijuán Terrades y don Antonio Fabregat Calse.

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «S'Agaró» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y acordado incoar expediente al efecto y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del período de información pública que determina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Subdirector general, Jaime A. Segarra Benet. 607-C.

Expediente de inscripción de la denominación «Elvira» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas

Solicitante: Don Salvador Guerrero Ramírez.

Situación: Municipios de Marbella y Ojén.

Extensión: La finca tiene una superficie de 2.000 hectáreas; por su tercio inferior atraviesa la carrera nacional N-340, de Cádiz a Barcelona, entre los kilómetros 197,9 y 199,4. Sus límites son: al Norte, el río Ojén; al Este, el arroyo de las Cañas; al Sur, el mar Mediterráneo, y al Oeste, el arroyo de Millán.

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «Elviria» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas y acordado incoar expediente al efecto, y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del período de información pública que determina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio cuantos se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Subdirector general, Jaime A. Segarra Benet. 145-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

Devolución de fianza

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Adolfo Rodríguez Asensio, adjudicatario de las obras del proyecto número 1.039 de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, y relativas a «Derribo y retirada de escombros en el sector de Cuatro Caminos», por importe de 14.500 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—881-A.

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Zapatón», de Torrelavega (Santander)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Zapatón», sito en el término municipal de Torrelavega (Santander), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, avenida San Fernando, número 48, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Torrelavega para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo

32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso certificación del Registro de la Propiedad, referida al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Director-Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge.—880-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 21 de octubre de 1963 por la Sociedad industrial asturiana «Santa Bárbara, S. A.»:

260.000 obligaciones hipotecarias al portador, serie B, de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 260.000 inclusive, décima serie, al interés del 6,95 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 22 de abril y 22 de octubre de cada año y con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de Negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora. Se abonará igualmente una prima del 0,963 por 100 libre de gastos e impuestos que se percibirá el 22 de octubre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo máximo de veinticinco años, por sorteos anuales, a partir del quinto año de la fecha de emisión, siendo el primer sorteo en octubre de 1969, con opción a favor de los tenedores de los títulos que resulten a amortizar en cada sorteo, a su reembolso a la par o continuar en posesión de los títulos con derecho a su reembolso en la fecha de cualquiera de los sorteos posteriores. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, en cualquier momento, por cualquiera de los procedimientos legales autorizados a tal fin.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—574-C.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Dña Ascensión González Vicent ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—583-C.

BANCO DE ESPAÑA

CASTELLÓN

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 11.210, de pesetas nominales 50.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951 a nombre de doña Rosa Gargallo Ampos, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Castellón, 18 de diciembre de 1964.—El Secretario, E. G. Castejón.—1.632-D.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 35.788, de depósito 1.009.385, de 34 acciones, «Sociedad General Azucarera de España»; usufructuaria, doña Ana Iturralde Delgado; nudo propietario, don Antonio Muñoz Iturralde, menor, bajo la patria potestad de su madre, doña Ana Iturralde Delgado, se expedirá duplicado del mismo si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—587-C.

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito de valores en nuestras Cajas a nombre de don Higinio Estévez Castro, expedidos en fecha 10 de junio de 1964:

Número 493716, de 2.000 pesetas nominales en dos obligaciones Renfe 4 por 100 1-1-1957, serie A, números 9095-6.

Número 493717, de 1.000 pesetas nominales en una cédula Reconstrucción Nacional 4 por 100 31-12-1953, serie A, número 185437.

Número 493718, de 4.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 15-11-1951, en 4-A, números 342859-62.

Número 493719, de 2.000 pesetas nominales en dos cédulas Reconstrucción Nacional 4 por 100 1947, serie A, números 63378-9.

Número 493720, de 5.000 pesetas nominales en diez obligaciones Electra de Viesgo 6 por 100 1949, números 73930-9.

Número 493721, de 2.000 pesetas nominales en dos obligaciones Electra de Viesgo 1953, números 14244-5.

Número 493722, de 2.500 pesetas nominales en cinco obligaciones Filiales Hidrola, números 41251-55.

Número 493723, de 2.500 pesetas nominales en cinco obligaciones Española de Construcción Naval 1950, núms. 55683-92.

Número 493724, de 3.000 pesetas nominales en seis acciones Naviera Bilbaina, números 130865-8, 54279, 62857; en extractos números 1244, 3115, 4499.

Número 493725, de 3.000 pesetas nominales en seis obligaciones Unión Española de Explosivos 1950, números 195764-9.

Número 493726, de 5.000 pesetas nominales en cinco obligaciones Ibérica del Nitrógeno 1954, números 65717-21.

Número 493727, de 5.000 pesetas nominales en cinco obligaciones Hidroeléctrica Española 6,5 por 100 1954, números 5178-82.

Número 493728, de 2.000 pesetas nominales en dos obligaciones Sevillana Electricidad 6,75 por 100, serie XIV, números 24486-7.

Número 493729, de 2.000 pesetas nominales en dos obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6,70 por 100 de 1954, números 142159-60.

Número 493730, de 3.000 pesetas nominales en tres obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6,70 por 100 de 1954, números 131522-4.

Número 493731, de 2.000 pesetas nominales en dos obligaciones Saltos del Sil 1955, números 715646-7.

Número 493732, de 3.000 pesetas nominales en tres obligaciones Saltos del Sil 1956, números 1183440-2.

Número 493733, de 1.000 pesetas nominales en una obligación Hidroeléctrica Española 6,75 por 100 1956, número 67487.

Número 493734, de 3.000 pesetas nominales en tres obligaciones Hidroeléctrica Española 1.957, números 99629-31.

Número 493735, de 3.000 pesetas nominales en tres obligaciones Hidroeléctrica Española 1958, números 26073-5.

Número 493737, de 2.000 pesetas nominales en dos obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6,50 por 100 de 1955, números 305419-20.

Número 493738, de 5.000 pesetas nominales en cinco obligaciones Canales y Túneles 1963, números 78917-21.

Número 524156, de fecha 27 de enero de 1965, de 4.000 pesetas nominales en cuatro bonos Unión Eléctrica Madrileña 1959, números 86019-21, 86023.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación por parte de tercera persona, el Banco de Vizcaya procederá a expedir duplicado de cada resguardo, anulándose los originales y quedando exento de responsabilidad.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Apoderado, Manuel Rincón Martín.—602-C.

BANCO DE RIBAGORZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de los señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Mártires, número 20, duplicado, de Graus (Huesca), para el día 12 de marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria o al día siguiente, a la misma hora, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobar, si procede, la gestión y actuaciones del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado de la Compañía en el transcurso del ejercicio de 1964.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del referido ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1965.

4.º Ruegos y preguntas.

En Graus, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carol Comas.—601-C.

S. A. TRANSFORMADORA DE LANAS

(T. R. A. N. S. A.)

BEJAR

Domicilio social: Illana

Anuncio

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 23 de enero pasado, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se acordó por unanimidad, supeditado a que por el Ministerio de Hacienda se conceda la exención de impuestos prevista en las disposiciones vigentes sobre concentración de empresas, lo siguiente:

1.º Llevar a cabo la absorción de las Sociedades Anónimas «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.» (THESA), con domicilio social en Madrid, y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), las cuales quedarán disueltas al traspasar su Activo y Pasivo en bloque a «S. A. Transformadora de Lanas» (TRANSA), con sujeción a los balances cerrados el día 31 de diciembre de 1964.

2.º Ampliar el capital actual de «Sociedad Anónima Transformadora de Lanas» (TRANSA), en 37.410.000 pesetas, hasta la suma de pesetas 67.410.000, mediante la emisión de 37.410 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, serie única, números 30.001 al 67.410, ambos inclusive, completamente liberadas, con lo que se cubrirán los patrimonios de las Sociedades «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.» (THESA), y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA).

3.º A cada antiguo socio de «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.» (THESA), y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), se les dará de la Sociedad absorbente, «S. A. Transformadora de Lanas» (TRANSA), conforme a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1964, tantas acciones de como fueran titulares en

las Sociedades que han de ser absorbidas, a razón de 1.160 pesetas por cada 1.000 nominales, o sea 29.000 pesetas nominales por cada 25.000 de que fueran titulares, recibiendo o aportando por el exceso o defecto para poder ampliar debidamente el capital en el porcentaje que se acuerde por estas Sociedades, y resulte de sus balances también cerrados al 31 de diciembre de 1964, sin perjuicio del derecho de cada uno de los accionistas de las tres Sociedades que han de fusionarse, se separarse, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 145, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a efectos de la fusión de sociedades expresadas, se publica este anuncio.

Béjar, 3 de febrero de 1965.—El Presidente Administrador.—1.045-12.
y 3.ª 16-2-1965

TEXTIL INDUSTRIAL BEJARANA, S. A. (T. I. B. E. S. A.)

BEJAR

Domicilio social: Ronda de Navarra, 31

Anuncio

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 23 de enero pasado, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se tomaron por unanimidad, supeditada su validez a que por el Ministerio de Hacienda se conceda la exención de impuestos prevista en las disposiciones vigentes sobre concentración de empresas, los siguientes acuerdos:

1.º Realizar la fusión de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), con «Tejidos e Hilados de Estambre, Sociedad Anónima» (THESA), de Madrid, y «Sociedad Anónima Transformadora de Lanas» (TRANSA), de Béjar, mediante la absorción de esta última y consiguiente disolución de las dos primeramente citadas, conforme a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1964.

2.º Canjear todas las acciones de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), por otras de igual valor nominal de «Sociedad Anónima Transformadora de Lanas» (TRANSA), recibiendo además cuatro acciones por cada veinticinco de que fueran titulares los accionistas de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), a cuyo efecto se utilizará el cupón número 1 en la cantidad de 25 cupones para tener derecho a la suscripción de las citadas cuatro acciones, aportando 0,35 pesetas por cada cien nominales, que son necesarias suplir para redondear cifras.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 145, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a efectos de la fusión de sociedades expresada, se publica este anuncio.

Béjar, 3 de febrero de 1965.—El Consejo de Administración.—1.044-12.
y 3.ª 16-2-1965

MUELLES E INSTALACIONES PARA LA PESCA E INDUSTRIAS, S. A. (M. E. I. P. I.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día cinco de marzo del año en curso a las once horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda para acordar si procede la ampliación del capital de la Sociedad, modificar los artículos estatutarios números 4, 5, 54 y 55 y autorizar al Con-

sejo de Administración para ejecutar los acuerdos.

Pasajes de San Juan, 9 de febrero de 1965.—El Presidente del Consejo, Agustín Ciriza Huarte.—586-C.

HILOS Y REDES DEL SEGURA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1964.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Callosa del Segura, 4 de febrero de 1964.
591-C.

LABAZ, S. A.

BARCELONA

Paseo de la Bonanova, 75

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social el día 5 de marzo próximo, a las nueve horas en la primera convocatoria o en segunda el día 6 del mismo mes, a las diez horas, si en la primera no se reuniera quórum suficiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Propuesta y aprobación, en su caso, de aumento de capital social, su cuantía, emisión, puesta en circulación y suscripción de nuevas acciones, plazo, condiciones y facultades del Consejo de Administración al respecto.
2. Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales en función del anterior acuerdo.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias para el ejercicio del derecho de asistencia y voto.

Barcelona, 10 de febrero de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Llanas.—589-C.

COSTA DE LOS PINOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle de Costanilla de los Angeles, número 13, el próximo 9 de marzo, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, a igual hora del día 10 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1964.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1965.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Consejo de Administración.—600-C.

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 8 de marzo del corriente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 27, quinta planta, para tomar acuerdos sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1964, balance

y cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición los citados documentos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 16 de julio de 1951.

2.º Renovación del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1965.

Los señores accionistas pueden depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en la Secretaría del domicilio social, siendo delegable dicho derecho en otro accionista.

Madrid, once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—606-C.

NOTARIA DE DON FRANCISCO PASTOR MORENO

PALENCIA

Anuncio de subasta

En la Notaría de don Francisco Pastor Moreno, plaza de San Lázaro, número 1, de Palencia, a las doce horas del día cinco de marzo próximo.

En el procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca mobiliaria seguido por don Gonzalo Alonso Paz contra don Luis Ruiz Zumaque se procederá a la segunda subasta del camión marca «Pegaso», motor a gas-oil, número 403.036, de seis cilindros y 41 HP., bastidor número 403.036, de diez toneladas de carga máxima; matrícula M-244559.

Permiso de circulación extendido por la Jefatura de Tráfico de Madrid el 28 de marzo de 1960.

Dicho camión se encerraba habitualmente en Palencia, avenida de Valladolid, número 20, pero no se encuentra en posesión del acreedor ejecutante, y si en la del ejecutado como depositario judicial en procedimiento ejecutivo seguido contra él y distinto del de ejecución hipotecaria.

Pesan embargos posteriores a la hipoteca.

El acta del procedimiento, la pertinente certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria y demás documentos relacionados con el procedimiento están de manifiesto en la expresada Notaría a las horas de oficina.

Tipo para la subasta: Sin sujeción a tipo.

Será necesario para tomar parte en la subasta depositar previamente en la Notaría, o a disposición del Notario, señor Pastor, en la sucursal del Banco de Santander en Palencia, hasta una hora antes de la señalada para aquélla, el quince por ciento del tipo señalado para la primera subasta, a excepción del acreedor ejecutante, que no necesitará consignar cantidad alguna.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido en Palencia a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Francisco Pastor Moreno.—595-C.

DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle del Medio, número 12) el próximo día 13 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el próximo día 15 del mismo mes, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de las operaciones de la Sociedad del ejercicio de 1964, así como la Memoria, el balance y las cuentas

cerradas en 31 de diciembre del mismo año.

2.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación o reelección de señores consejeros a quienes corresponde cesar.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Propositiones y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la reunión.

Santander, 9 de febrero de 1965.—El Secretario del Consejo, Salustiano de Zubia y Múgica.—597-C.

COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD MONTANA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en su domicilio social, calle de Joaquín Hoyos, número 3, Torrelavega (Santander), a las trece horas del día 13 de marzo en primera convocatoria y a la misma hora del día 15 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta y distribución de beneficios del ejercicio del año 1964.

2.º Renovación o reelección de consejeros a quienes corresponda cesar.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Propositiones y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la reunión.

Torrelavega, 9 de febrero de 1965.—El Consejero-Secretario, Rafael Cobo Arrarte.—598-C.

SALTES, S. A.

Factoría naval

HUELVA

Se convoca Junta general extraordinaria de «Saltes, S. A.», factoría naval, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Huelva, Tendaleras, 20, tercero, el día 4 de marzo próximo en primera convocatoria y el día 5 del mismo mes en segunda convocatoria, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos.

2.º Nombramiento de nuevos consejeros.

Huelva, 8 de febrero de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Marchena Arauz.—181-D.

FUNDICIONES AZNAR SERRA, S. A.

ALCOY

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 22 de marzo en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y a la misma hora del siguiente día por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y Memoria co-

rrespondientes al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año.

El Presidente, Rafael Terol Aznar.—180-D.

PLAZA & JANES, S. A.

Editores

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de nuestros Estatutos se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o para el día 6, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle de Enrique Granados, números 86 y 88, con el siguiente orden del día:

1.º Facultar a un administrador para cancelación y aceptación de créditos con entidades Bancarias.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de febrero de 1965.—El Administrador.—650-C.

VOX, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 5 de marzo de 1965, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 6 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los extremos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Formación de la lista de asistentes.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

3.º Ratificación del nombramiento de administradores.

4.º Ampliación del capital social.

5.º Modificación de los Estatutos Sociales y cambio de denominación social.

Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto, en su caso, del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Fisas Comella.—652-C.

TAURINA EXTREMEÑA, S. A.

MÉRIDA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 8 de marzo del año corriente, y hora de las cinco de la tarde, en el domicilio, Plaza de Toros, y para la segunda convocatoria el día 9 de marzo próximo, a la misma hora y local, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta anterior y ratificación de los nuevos Estatutos.

2.º Conocer y aprobar el estado económico de la Sociedad.

3.º Nombramiento en su totalidad del nuevo Consejo de Administración.

4.º Dar cuenta de la concesión de un crédito del Banco Hipotecario y autorizar a la persona que en nombre de la Sociedad ha de intervenir o que pueda delegar en la que haya de firmar la escritura de préstamo.

5.º Ruegos y preguntas.

Mérida, 13 de febrero de 1965.—El Vicepresidente.—654-C.

COMPANIA DE SEGUROS

D. A. P. A., S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de marzo de 1965, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el día 6 del mismo mes, a la misma hora y local, con objeto de someter a examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1964 y cuantos asuntos legalmente procedan.

El mismo día y en el mismo lugar y a continuación se reunirá la Junta general con carácter extraordinario, en primera convocatoria, si procede, en el mismo lugar, a las once horas, para tratar del aumento de capital y aprobación del acta anterior.

Barcelona, 14 de febrero de 1965.—El Presidente, Jesús Tricás Abenoza.—655-C.

COMPANIA METROPOLITANO

DE MADRID, S. A.

Advertidos errores en el texto del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1965, páginas 2348 y 2349, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el detalle de los bonos amortizados, donde dice: «... 1.241-60 ...», debe decir: «... 1.421-60 ...». En la misma relación, donde dice: «... 19.741-66 ...», debe decir: «... 19.741-60 ...».

CABESTANY EDIFICACIONES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en el domicilio social, carretera de Valls, número 3, de Tarragona, y en segunda convocatoria, a igual hora del día siguiente, 6 de marzo de 1965.

Los asuntos a tratar, en el orden del día, serán:

1.º Resumen de las Juntas anteriores.

2.º Informe del estado contable, financiero, fiscal y legal de la Sociedad.

3.º Aprobación, si cabe, de los anteriores balances.

4.º Estudio del ejercicio y balance para 1964.

5.º Informe sobre el estado contable, formalización de contratos y gestión social en general.

6.º Examen general de las actividades actuales de la Sociedad, y estudio y aprobación, en su caso, de los acuerdos a tomar.

7.º Desembolso íntegro de acciones y aumento de capital, si procede.

8.º Nombramiento de censores de cuentas.

9.º Ruegos y preguntas.

Tarragona, 12 de febrero de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Cabestany.—657-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.